

Expte. Número:	24455/2025
Procedimiento:	Comunicado Navidades 2025
Interesado:	Trabajadores Municipales
RECURSOS HUMANOS	

COMUNICADO A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

Con motivo de las FIESTAS NAVIDEÑAS, el martes día 23 de diciembre de 2025, se autoriza la ausencia del puesto de trabajo a partir de las 13:00 horas. Para el turno de tarde se autoriza la salida dos horas antes de la finalización de la jornada.

Los trabajadores y las trabajadoras municipales que tengan suscrito un contrato laboral con reducción de jornada o a tiempo parcial, tendrán derecho a la reducción proporcional de su jornada.

Los/as respectivos/as Directores/as de Área y Jefes/as de Servicio, establecerán los servicios mínimos que estimen necesarios, aportando al personal que lo realicen, informe firmado. El personal afectado podrá solicitar, mediante la solicitud “Servicios extraordinarios servicios mínimos” el computar en su banco de horas el tiempo trabajado, sin que en ningún caso tenga la consideración de prolongación de jornada. Este cómputo en el banco de horas se solicitará a través del portal de empleado en concepto de servicios mínimos.

Las personas que quieran coger el día pueden hacerlo a razón de 5 horas, o la proporción correspondiente a su jornada.

Aprovechamos esta ocasión para deseáros una Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo 2026.

Alcalá de Henares Fechado y Firmado electrónicamente.